ANEXO ÚNICO

"EL O LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" PRESTARÁ LOS SERVICIOS EVENTUALES COMO: DIGITALIZADOR DE MEDIOS DE IDENTIFICACION "A1", COADYUVANDO TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

ACTIVIDAD GENÉRICA:

"VALIDAR LA CONSISTENCIA Y LA DIGITALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA EL CIUDADANO, AL EFECTUAR SU TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE SU SITUACIÓN REGISTRAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA."

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- 1.-DIGITALIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN.
- 2.-VALIDAR LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA RESPECTO A LOS TRÁMITES CAPTADOS.
- 3.-APOYAR EN LA CONFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS GENERADOS EN EL MAC PARA SU ENVIÓ.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ÚNICAMENTE DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, QUEDANDO SIN EFECTO EN ESA ÚLTIMA FECHA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR QUEDAR SIN FUERZA LEGAL EL CONTRATO.

EL "INSTITUTO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE OBLIGA A PAGAR A "EL O LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" LA CANTIDAD MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$8,524.00 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

EL PAGO DE LOS HONORARIOS SE REALIZARÁ EN FRACCIONES DE 15 DÍAS ANTES DE IMPUESTOS, POR LA CANTIDAD DE \$4,262.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) O LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS DÍAS QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PREVISTA EN ESTE ANEXO ÚNICO, EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO COMO DOMICILIO DE "EL INSTITUTO".

EL "INSTITUTO" PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO, HACE ENTREGA AL "EL O LA PRESTADOR (A) DE SERVICIOS" AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, DE COPIA DIGITALIZADA DEL "PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÂMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES", EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA QUE PARTICIPEN EN LA ACCIÓN U OMISIÓN DE LA GENERACIÓN DE TRÂMITES CON INCONSISTENCIAS, QUIENES SERÁN SUJETOS A PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD LABORAL, ADMINISTRATIVA E INCLUSO PENAL, ADEMÁS SE HACE ENTREGA DE COPIA DIGITALIZADA DEL "MANUAL DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA", PUES AMBOS INSTRUMENTOS GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE VA A DESARROLLAR EL "EL O LA PRESTADOR (A) DE SERVICIOS", LAS CUALES ESTÁN ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO ÚNICO.

ASIMISMO, EN EL ACTO, "EL O LA PRESTADOR (A) DE SERVICIOS" SE CONSTRIÑE A LEER EL "PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES", Y EL "MANUAL DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA", CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS OBLIGACIONES Y LAS FALTAS EN QUE PODRÍA INCURRIR AL REALIZAR LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO Y SE HACE SABEDOR DE QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS ACCIONES U OMISIONES DERIVADAS DEL "PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES" LAS CUALES DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

D.